NOTA DNCP/DNC/N° 14294 / 2017

Asunción, 19 de junio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de 25 de Diciembre
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Restauración de Aulas en distintas Instituciones Educativas del distrito de 25 de Diciembre" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316304 EN FECHA (14/06/17) ID N° 332844.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Se visualiza que la aprobación del MEC figura Escuela Básica N° **4418** Virgen del Carmen sin embargo, en los documentos de llamado se ha indicado Escuela Básica N° **4419** Virgen del Carmen.

2-Página 9 Inc c): "*el oferentes deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar (Construcciones/Mantenimiento/Reparaciones) acompañado de las recepciones definitivas. Así mismo el oferente podrá presentar la copia de contratos de ejecución de obras (Construcciones/Mantenimiento/Reparaciones) en el sector privado la* ***cantidad de considere necesario***";** como harán para evaluar este criterio? El oferente va decidir cuantas copias de contrato van a ser necesarias?

3-Corresponderia indicar que el plazo de vigencia de contrato empieza a computarse a partir del acta de inicio de obras?

46-Pliego Punto V: en este punto deberían citarse los documentos que serán requeridos a los potenciales oferentes, para corroborar que cumplan con los criterios de evaluación, margen de preferencia, mecanismo de desempate etc. A modo de ejemplo indicamos lo siguiente:

Criterio	Documento comprobatorio
Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems: • **Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años**: activo corriente/pasivo corriente. • **Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años)**: pasivo total/ activo total. • **Rentabilidad(el promedio no deberá ser negativo)**: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	Balances correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elica Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM